

80763

Contraloría General de la República :: SGD 12-04-2024 09:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0067001 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80763 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / LUZ MARITZA
MARTÍNEZ RAMOS
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA / G HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S A S
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD PRF-2021-40043
OBS

Santiago de Cali

2024EE0067001



Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Apoderado de confianza
notificaciones@gha.com.co.

ASUNTO: PRF-2021-40043
Autorización electrónica notificación Fallo No. 001 Con Responsabilidad
Fiscal

De conformidad con el documento presentado por el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en su condición de apoderado de confianza de los señores , JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ, y LUIS HERNÁNDO FRANCO MURGUEITIO, ,en el cual solicita el aplazamiento de las citaciones para rendir versión libre y espontánea, este Despacho se permite informarle que se fijará como nueva fecha y hora para llevar a cabo dicha diligencia el día 25 de abril de 2024 y las hora 9:00 a.m. y 11:00 a.m., respectivamente, sobre los hechos materia de investigación:

“En atención de la denuncia 2021-205179-80764-D, se evidenció el reconocimiento y pago de bonos de desempeño corporativo a los empleados de la Cámara de Comercio, con recursos públicos, estableciéndose un detrimento patrimonial por valor de (\$1.029.945.995) m/cte., por los reconocimientos correspondientes a las vigencias 2019- 2020.

El porcentaje asignado para todos los colaboradores se establecerá a partir de una evaluación de la gestión integral de la entidad, asegurando una completa alineación de los intereses de los colaboradores con los de la organización.

Se pagará con base en los resultados corporativos, que a su vez será evaluado según la metodología aprobada por la Comisión de la Mesa.

En el evento en que los resultados corporativos impliquen el pago de la bonificación, esta pagará con base en los estados financieros auditados del año evaluado.

Cuando el pago resultante de la evaluación realizada, supere el monto que para la celebración de contratos tiene estatutariamente autorizada la Comisión de la Mesa, este pago será autorizado por la Junta Directiva, previa recomendación de la Comisión de la Mesa.

Esta bonificación se reconocerá por mera liberalidad de la entidad. Además, podrán ser modificados en su cuantía o suprimidos en cualquier momento”.

Teniendo en cuenta que los citados bonos de desempeño se han estado reconociendo desde la vigencia 2016, mediante Acta No 48 de fecha octubre 12 de 2021, del Comité Colegiado del Valle, se aprobó adelantar Indagación Preliminar, con el fin de evaluar la presunta incidencia fiscal de las vigencias 2016 al 2018, en el reconocimiento y pago de los bonos de desempeño corporativo a los empleados de la Cámara de Comercio de Cali, durante las vigencias mencionadas.

Este Despacho tramita la indagación preliminar IP 80763-2021-40043 que antecede el presente Proceso y culmina mediante auto 193 del 21 de marzo de 2023, disponiendo la recomendación del inicio de un Proceso de Responsabilidad Fiscal, por los siguientes hechos:

Durante el ejercicio del año 2018 se aprobó incentivo por productividad mediante Acta 1836 del 20 de febrero de 2019 de la Junta Directiva; donde se especificaron los indicadores corporativos con los que se revisó la gestión de la vigencia 2018 como se muestra a continuación:

Cuadro No.8
Indicadores de Gestión vigencia 2018

Indicador	Meta	Real	Ponderación individual	Cumplimiento ponderado
Cobertura	10%	20%	15%	31%
Satisfacción Global de Clientes	4,50	4,54	15%	15%
Índice global de Reputación	829	831	15%	15%
Recursos Agenciados / Meta Recursos Agenciados	100%	270%	15%	41%
Gasto Operacional en programas y proyectos	100%	98%	20%	20%
Ingreso Operacional	100%	98%	20%	20%
141%				

Fuente: Información suministrada por la entidad

Teniendo en cuenta los documentos analizados, el bono correspondiente a la gestión ejecutada en la vigencia 2018 pagada en marzo de 2019 por un valor de \$974.767.756 de acuerdo con los Estados Financieros presentados por la entidad; se evidencio que \$581.173.364 se encuentran registrados en la cuenta contable 5105952 "Incentivo por Productividad" y en la cuenta contable 510570 "Aportes a Fondo de Pensiones" se evidencio \$378.770.232 que fueron pagados con recursos públicos. En la cuenta 5105952 "Incentivo por Productividad" se registró \$14.824.160 que fueron pagados con recursos privados.

Cuenta Contable	Nota de Tesorería	Centro operaciones de	Descripción	Valor bono pagado	Fecha de pago
5105992	01-NT-00010805	Publico	Incentivo por productividad	\$581.173.364	29-03-2019
510570	01-CEE-00016601	Publico	Aportes a fondo de pensiones	\$378.770.232	29-03-2019

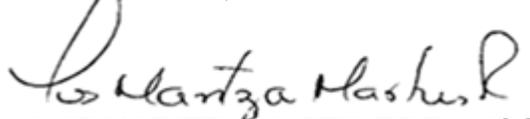
El pago del Incentivo por Productividad pagado con recursos público se contabilizado en la cuenta 5105952 se registró con la nota de tesorería 01-NT-00010805 del 29 de marzo de 2019 por \$581.173.364 el cual se realizó los descuentos de nómina de ley por valor de \$50.159.952 para un valor pagado de \$533.871.619. El pago se vio reflejado en el extracto bancario del Banco Av Villas de la cuenta No. 101709504.

En la cuenta 510570 se registró con el comprobante de egreso 01-CEE-00016601 del 22 de marzo de 2019 por \$378.770.232. El pago se vio reflejado en el extracto bancario de Banco de Occidente de la cuenta No. 001-13331-3, este pago fue transferido el 29 de marzo de 2019.

En caso que no pueda comparecer podrá realizarla de forma escrita y remitirla al correo electrónico cgr@contraloria.gov.co, con copia al correo luz.martinez@contraloria.gov.co.

En el evento de no comparecer ni de aportar la diligencia de forma escrita, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso conforme al artículo 43 de la ley 610 de 2000.

Cordialmente,



LUZ MARITZA MARTINEZ RAMOS
Profesional Sustanciadora
Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca

Proyectó: Luz Maritza Martínez Ramos
Profesional Universitario

Revisó: Adriana Franco Londoño
Coordinadora de Gestión

TRD 80763-261